

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24862 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en procedimiento número 539/2015, NIG n.º 48.04.2-15/018640, por auto de 23/7/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Biodendak, S.L., con CIF B-95218574, con domicilio en Paseo Landabarri, n.º 2, 3.º, Leioa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por: Don Francisco Javier Hierro-Olabarria

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 63, entreplanta, de Bilbao. dirección electrónica: patxi@adadea.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 24 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036033-1